

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **33513** CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto.

D.<sup>a</sup> Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 18/07/2014, dictado en el procedimiento de concurso abreviado, n.º 000452/2014, N.I.G. 12040-66-2-2014-0000499, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Viguetas Cases, S.L.", domiciliado en Carretera Segorbe, s/n, Vall de Uxo y C.I.F. número B12024402.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Manuel Jesús Calero García con domicilio en Plaza Bucarest, núm. 2, 2.º B (Edificio Miramar), C.P. 12003 Castellón y dirección electrónica [m@ilpconcursal.com](mailto:m@ilpconcursal.com), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 29 de julio de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140047810-1